

ANEXO C00 6.3

DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL CENTRO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

D/D.^a _____

Secretario/a General de _____

Designa a D/D.^a _____

Cargo en el centro _____

como Coordinador con los Responsables en Materia de Seguridad y Salud Laboral de cada Consejería u Organismo Autónomo presentes en el centro de trabajo, por ostentar la representación de un mayor número de trabajadores y trabajadoras de la/s Consejería/s u Organismo/s Autónomo/s y en conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.6 del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura.

En Mérida, a fecha de la firma



4.6. Coordinador de Centro

Las funciones del Coordinador de centro serán:

- Coordinar con los Responsables en materia de Seguridad y Salud de cada Consejería u Organismo Autónomo presente en el centro de trabajo, la aplicación e implantación de la gestión de la prevención en el mismo, en lo referido a:
 - La aplicación de las evaluaciones de riesgos laborales.
 - La elaboración, implantación y seguimiento de los planes de emergencia y evacuación en el centro.
- Cumplir y hacer cumplir los objetivos que se establezcan en las directrices que reciban.
- Colaborar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales correspondiente en el desarrollo de la gestión de la prevención.
- Informar a las Secretarías Generales o a las Gerencias de su Área de Salud acerca de la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales de su centro de trabajo.

